



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 5 DE MARZO DE 1991

NUMERO 18

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. Disposiciones Generales	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
- Denominación. —Corrección de errores a la Orden de 31 de enero de 1991, por la que se aprueba el texto del Reglamento de la denominación de calidad «Pimentón de la Vera»	462
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
- Expropiaciones. —Orden de 20 de febrero de 1991, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y Mejora de la carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra»	463
- Expropiaciones. —Orden de 20 de febrero de 1991, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y Mejor de la carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes»	469
- Expropiaciones. —Orden de 28 de febrero de 1991, por la que se procede al Pago de Depósitos Previos de los propietarios afectados por las obras de «Vertedero controlado de Residuos Sólidos Urbanos del área de gestión núm. 2 de Plasencia»	473

Página

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Cultura

- **Ceses.**—Orden de 22 de febrero de 1991, por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Félix Manuel Gómez Cardoso, como Secretario del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva 473
- **Ceses.**—Orden de 22 de febrero de 1991, por la que se dispone el cese, a petición propia de don Angel de Juanes Peces, como Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva 474
- **Designación.**—Orden de 22 de febrero de 1991, por la que se dispone designar a don Francisco Gómez Rodríguez, como miembro del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva 474
- **Designación.**—Orden de 22 de febrero de 1991, por la que se dispone designar a don Isidro Sánchez Vinagre, como Secretario del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva..... 474

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 30 de noviembre de 1990, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-012791..... 475
- **Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 21 de enero de 1991, autorizando y de-

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
clarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-012652	475	- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 10 de septiembre de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, Ref: 06/AT-001788-012703.....	485
- Instalaciones Eléctricas. —Resoluciones de 23 de enero de 1991, autorizando los establecimientos de las instalaciones eléctricas, Refs.: 06/AT-001788-012687-012734-012833-012819-012777-012768-012765-012725-012703-012752.....	476	- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 20 de diciembre de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, Ref.: 06/AT-001618-012881.....	485
- Instalaciones Eléctricas. —Resoluciones de 24 de enero de 1991, autorizando los establecimientos de las instalaciones eléctricas, Refs.: 06/AT-001788-012854-012771	482	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
- Instalaciones Eléctricas. —Resoluciones de 7 de febrero de 1991, autorizando los establecimientos de las instalaciones eléctricas, Refs.: 06/AT-010177-012780/81.....	483	- Obras Hidráulicas. —Resolución de 26 de febrero de 1991, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Captación y Conducción en Pueblo-nuevo del Guadiana».....	485
		- Obras Hidráulicas. —Resolución de 26 de febrero de 1991, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Encauzamiento en Trujillanos».....	486
		Excelentísimo Ayuntamiento de Guadalupe	
		- Subasta. —Anuncio de 15 de enero de 1991, sobre subasta de contratación de las obras de un Puesto de Socorro de la Cruz Roja	486

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 5 de junio de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref: 10/AT-004816-000000..... 484

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 31 de enero de 1991, por la que se aprueba el texto del Reglamento de la denominación de calidad «Pimentón de la Vera».

Observado error en la Orden de 31 de enero de 1991 publicada en el D.O.E. número 11 de 7 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En el CAPITULO II, ARTICULO 5, séptima línea dice "«como humo»", cuando deber decir "«con humo»".

Al final del ARTICULO 8 y con anterioridad al ARTICULO 9 hay que incluir «CAPITULO IV Características», que engloba a los artículos 9, 10, 11 y 12.

En el ARTICULO 30, punto 1, primera línea dice «Los pimientos con Denominación de Cali-», cuando debe decir «Los pimentones con Denominación de Cali-».

En el ARTICULO 31, apartado b), quinta línea dice «mente y los envases en los que se va a comerciali-» cuando debe decir «mente los envases en los que se va a comerciali-».

Mérida, a 19 de febrero de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN, de 20 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y mejora de la carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432 (Usagre y Bienvenida) - N-630 (Fuente de Cantos)».

Para la ejecución de la obra «Ampliación y mejora de la carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: N-432 (Usagre y Bienvenida) - N-630 (Fuente de Cantos)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 18 de febrero de 1991 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, pa-

ra que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez-Cane-do s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 20 de febrero de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL: USAGRE

PARCELA	PROPIETARIO	CERRAMIENTO		CULTIVO	
		Tipo	M.L.	Tipo	M2
1	JOSE RELUZ GARCIA			Labor	686
2	JOSE SANCHEZ OLIVERA			Labor	218
3	Fco. RUBIO CHAPARRO			Oliver	212
4	JULIAN PORRAS BAENA			Labor	270
5	Fco. RUBIO CHAPARRO			Labor	675
6	JOAQUIN ARIAS MIRANDA			Labor	173
7	AGUSTIN VALENCIA ROCHA			Labor	545
8	VCTORIANO LAGUNA MARTINEZ			Labor	1.607
9	JOSEFA GARCIA MIRANDA			Labor	176
10	Fco. LAGUNA MARTINEZ			Labor	108
11	JOSEFA GARCIA MIRANDA			Labor	591
12	Fco. MIRANDA MARTINEZ			Labor	41
13	JOSE RUBIO CHAPARRO			Labor	675
14	MANDEL CABEZAS SANTANA			Labor	210
15	JOSE LUNA MIRANDA			Labor	620
18	DOMINGO BERZAL BLANCO			Labor	1.850
17	RAMON ESTIRADO CALVETE			Labor	110
18	JOSE L. CAMARA CALERO			Labor	2.106
19	ANTONIO GONZALEZ MERCHAN			Labor	4.780
20	JOSEFA RUBIO MARTINEZ			Oliver	2.714
21	Fco. MIRANDA MARTINEZ			Oliver	130
22	JUAN DE DIOS PANEA SUAREZ			Labor	450
23	VICENTA LUJAN PIMPOLLO			Oliver	585
24	JOSEFA LUNA ROJA			Oliver	261
25	ANTONIO CARDO VARELA			Oliver	1.256
26	JULIAN GARCIA MENDOZA			Oliver	292
27	JOAQUIN VALLE SAUCEDO			Oliver	963
28	ANTONIDARIAS GONZALEZ			Oliver	387
29	JULIAN VIVA BUENAVISTA			Oliver	366
30	Fco. RODRIGUEZ BERZAL			Oliver	355
31	JOAQUIN SANTANA MERCHAN			Oliver	694
32	ROSARIO OLIVERA CHAPARRO			Oliver	386
				Oliver	268

TERMINO MUNICIPAL: BIENVENIDA

PARCELA	PROPIETARIO	CERRAMIENTO M.L.	Tipo	CULTIVO M2
33	HOLASCO ESLAVA GONZALEZ			2.320
34	ANSELMO BARRIENTOS TORRES		Olivar	252
35	GABRIEL ESTEBAN ROMERO		Olivar	3.289
36	ADELAIDO GUERRERO CORTES		Labor	262
37	AGUSTIN CORTES HIDALGO		Labor	907
38	JUAN DIAZ COTANO		Labor	3.356
39	RESINO CORTES VAZQUEZ		Labor	140
40	JOSE CHAVES BALLESTER		Labor	1.675
41	C.O.P.U.N.A.		---	---
42	BLAS CORTES VAZQUEZ		Labor	875
43	FCO. RUBIO CHAVERO		Labor	10
44	AGUSTIN MARINA MARTIN		Labor	490
45	JOSE VAZQUEZ MONDRAGON		Labor	187
46	LUIS VELASCO ESTIRADO		Labor	60
47	VALENTIN COTANO FERNANDEZ		Labor	80
48	JUAN ESPEJO COTANO		Labor	2.310
49	MANUEL VAZQUEZ BAZO		Labor	625
50	Mª JOAQUINA GOMEZ CORTINA		Labor	3.726
51	Vda. NICOLAS DIAZ		Labor	450
52	JUAN COTANO OLIVERA		Labor	8
53	ALONSO REY BURGUEÑO		Labor	623
54	JUAN DIAZ COTANO		Labor	852
55	ANSELMO BARRIENTOS		Labor	2.039
56	JOSE CHAVES BALLESTER		Labor	789
57	MARCELO VAZQUEZ NUÑEZ		Labor	624
58	CANDIDO PANEA PEREZ		Labor	84
59	JUAN PEREZ TORRES		Olivar	71
60	MANUEL ROJAS ROJAS		Labor	250
61	BERNABE ORTEGA GALAN		Labor	528
62	Ayunt. BIENVENIDA		Labor	135
63	Vda. PEDRO REGALADO		Labor	650
64	Ayunt. BIENVENIDA		Labor	326
65	MANUEL ROJAS ROJAS		Labor	354
66	FCO. CALDERON RODRIGUEZ		Labor	376
67	JULIAN ALAVA ESCUDERO		Labor	610
68	Ayunt. BIENVENIDA		Labor	351
69	FCO. HERNANDEZ RODRIGUEZ		Labor	435
70	JOSEFA NUÑEZ VAZQUEZ		Labor	224
71	ANSELMO TORRES TORRES		Labor	744
72	ANDRES LAVERA MENDOZA		Labor	70
73	IREN HARO MEJIAS		Labor	1.080
74	FCO. REY TORRES		Labor	78
75	IGNACIO FUENTES HERMAN		Labor	66
76	AGUSTIN OLIVERA NUÑEZ		Labor	99
77	PEDRO OLIVERA RAMOS		Labor	57
78	MANUEL CACERES		Labor	291
79	FABIAN PALACIOS CHAVERO		Labor	883
80	AGUSTIN RUIZ RODRIGUEZ		Labor	330

TERMINO MUNICIPAL: BIENVENIDA

PARCELA	PROPIETARIO	CERRAMIENTO		CULTIVO
		Tipo	M.L.	
81	ALEJANDRO MAÑERO DIAZ	Labor		36
82	MANUEL TORRES TORRES	Labor		519
83	NOLASCO ESLAVA GONZALEZ	Labor		72
84	AGUSTIN COTANO OLIVERA	Labor		40
85	LOZANO Y MARTIN S.L.	Labor		975
86	LUIS VELASCO ESTIRADO	Labor		298
87	JESUS CAMARA ORTIZ	Labor		403
88	MANUEL CARRERAS NISA	Labor		98
89	ANTONIO VILLA GARCIA	Labor		56
90	RAFAEL FERNANDEZ VIÑUECA	Labor		78
91	BLAS NISA RODRIGEZ	Labor		731
92	ANSEL ANTILLA LUNA	Oliver		4.550
93	MARCELO VAZQUEZ NUÑEZ	Oliver		1.197
94	JUAN COTANO OLIVERA	Labor		882
95	NOLASCO ESLAVA GONZALEZ	Labor		669
96	Fco. SANCHO RECIO	Labor		488
97	MANUEL VAZQUEZ BAZO	Labor		161
98	CANDIDO PANEA PEREZ	Viña		405
99	MANUEL VAZQUEZ BAZO	Labor		216
100	JOSE DOMINGEZ RUANO	Labor		327
101	MANUEL OLIVERA GARCIA	Labor		424
102	GABRIEL ORTIZ ORTIZ	Labor		301
103	CANDIDO PANEA PEREZ	Labor		759
104	MANUEL SANCHO PACHON	Labor		245
105	MARCELO VAZQUEZ NUÑEZ	Labor		301
106	MICANOR ROBLAS RODRIGUEZ	Labor		184
107	GABRIEL RUBIO NUÑEZ	Viña		70
108	JUAN COTANO OLIVERA	Labor		638
109	BLAS CORTES VAZQUEZ	Oliver		836
110	SERAPIO NUÑEZ ROBUSTILLO	Oliver		450
111	REGINO CORTES VAZQUEZ	Oliver		1.316
112	JUAN DE DIOS SUAREZ RAMOS	Oliver		720
113	ANTONIO BAZO VAZQUEZ	Viña		665
114	Vda. NOLASCO DIAZ	Viña		696
115	ANTONIO LAVERA MENDOZA	Labor		1.027
116	Vda. NOLASCO DIAZ	Viña		1.144
117	ADRIAN NUÑEZ ROBUSTILLO	Viña		420
118	JUAN DIAZ COTANO	Oliver		210
119	ROSA PALACIOS GONZALEZ	Labor		45
120	MARCELO VAZQUEZ NUÑEZ	Labor		60
121	JUAN DIAZ COTANO	Labor		1.422
122	INES HARO ESPEJO	Labor		573
123	JOSE L. FIDEL CARRASCO	Labor		420
		Oliver		500
		Viña		1.615

TERMINO MUNICIPAL: FUENTE DE CANTOS

PARCELA	PROPIETARIO	CERRAMIENTO		CULTIVO	
		Tipo	M.L.	Tipo	M2
124	JOSE NUÑEZ ROBUSTILLO			Olivar	112
125	MANUEL SANCHO			Olivar	789
126	CECILIO COTANO OLIVERA			Olivar	693
127	JOSE GALVEZ			Olivar	385
128	PEORO DIAZ DE LA PEÑA			Olivar	4.318
129	ARSELMO TORRES TORRES			Labor	1.075
130	MANUEL SANCHO			Labor	45
131	BLAS PAGADOR PAGADOR			Labor	160
132	FELISA CARRASCO CONEJO			Labor	451
133	DOMINGO MARCENIGO HENDEZ			Vina	905
				Olivar	1.238
134	JOSEFA IGLESIAS MOÑOINO			Olivar	410
135	CONCHA CRUZ VILLALBA			Olivar	523
136	JOSE PEREZ CARRASCO			Labor	177
137	JOSE PAGADOR RODRIGUEZ			Labor	730
138	BLAS PAGADOR PAGADOR			Olivar	755
139	HROS. ENRIQUE ROBUSTILLO			Labor	54
140	GABRIEL DURAN GARCIA			Olivar	685
141	MANUEL MURILLO GALLARDO			Labor	780
142	FELISA CARRASCO CONEJO			Labor	578
143	RAMON GONZALEZ CASTILLO	Alambrada	30	Labor	500
				Olivar	473
144	ALEJANDRO GONZALEZ VIERA			Olivar	40
				Labor	55
145	JOSE ROSARIO SANTOS			Labor	840
146	CAYETANO PEREZ MARTINEZ			Olivar	785
147	JOSE ROSARIO SANTOS			Labor	43
148	J.L. MARTINEZ RODRIGUEZ			Olivar	904
				Vina	2.213
149	RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ			Labor	2.770
150	ANTONIO CONEJO GUTIERREZ	Muro piedra	800	Labor	1.290
151	FELIPE LORENZANA Y OTRO			Labor	1.440
152	TERESA CARRASCO GARCIA	Alambrada	130	Labor	1.295
				Olivar	350
				Labor	850
153	EDUARDO YERGA FONSECA			Labor	633
154	FELIX NUÑEZ CARRASCO			Labor	473
155	ANTONIO CONEJO GUTIERREZ			Labor	2.050
156	TEOFILO SOTO YERGA			Labor	350
157	ANTONIO IGLESIAS IBARRA			Labor	428
158	ALFONSO IGLESIAS GIRO			Labor	396
159	NARCISO GONZALEZ BECERRA			Labor	353
160	JUAN CARRASCO BAYON			Labor	110
161	PATROCINIO BAYON IBARRA			Labor	175
162	ALFONSO BAYON IBARRA			Labor	258
163	LUISA BAYON CRUZ			Labor	120
164	MARIA TORO ANTUNEZ			Labor	86

TERMINO MUNICIPAL: FUENTE DE CANTOS

PARCELA	PROPIETARIO	tipo	CERRAMIENTO M.L.	tipo	CULTIVO M2
165	LUISA TORO ANTUNEZ			Labor	72
166	FCO. RODRIGUEZ ZAPATA			Labor	68
167	JULIAN TOMILLO FERNANDEZ			Labor	505
168	CARMEN IGLESIAS SANTOS			Labor	448
169	FCO. RODRIGUEZ ZAPATA			Labor	210
170	FCO. ROSARIO ROSARIO			Labor	216
171	LUISA MOLINA TOMILLO			Labor	240
172	FELISA PEREZ ENCOMIENDA			Labor	252
173	TEOFILO CERON BARROSO			Labor	127
174	PATROCINIO BAYON MOLINA			Labor	120
175	MANUEL DELGADO GONZALEZ			Labor	293
176	MANUEL BECERRA HIERRO			Labor	942
177	LUIS RUBIO IBARRA			Labor	237
178	ANGEL ROSARIO SOTO			Labor	225
179	PRUDENCIO ANTUNEZ BAYON			Labor	216
180	EMILIO CARRASCO			Labor	1.050
181	FCO. TEIGO IBARRA			Labor	2.004
182	MANUEL MOLINA TOMILLO		275	Labor	739
183	FILOMENA MOLINA TOMILLO			Labor	1.232
184	JUAN CARRASCO BAYON			Labor	105
185	CONCHA BAYON YERGA			Labor	330
186	ANGELA ANTUNEZ BAYON			Labor	558
187	JOSEFA BAYON MOLINA			Labor	450
188	PATROCINIO BAYON MOLINA			Labor	435
189	NATIVIDAD BAYON MOLINA			Labor	408
190	FERNANDO BAYON MOLINA			Labor	428
191	JACINTA CRUZ VILLALBA			Labor	249
192	C.O.P.U.M.A.				
193	JOSE CRUZ VILLALBA			Labor	144
194	RAFAEL BUENGO GIL			Labor	299
195	ANTONIA GALA MANZANO			Labor	972
196	JOSE A. MOLINA TOMILLO			Labor	318
197	AGUSTIN LOPEZ RODRIGUEZ			Labor	445
198	CAYETANO CARRASCO			Labor	414
199	AYTO. FUENTE DE CANTOS			Labor	670
200	COOP. NPA. SRA. CARMEN			Labor	273
201	MAMERTA PEREZ FONSECA			Labor	97
202	HROS. SAVAN GUTIERREZ			Urbano	93
203	MARIANO REAL BAUTISTA			Urbano	48

ORDEN, de 20 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y mejora de la carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pinofranqueado - CC-204 (Pozuelo de Zarzón)».

Para la ejecución de la obra «Ampliación y mejora de la carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pinofranqueado - CC-204 (Pozuelo de Zarzón)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 18 de febrero de 1991 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse,

por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez-Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 20 de febrero de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

MUNICIPIO: TORRECILLA DE LOS ANGELES

Núm. proyecto	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento	ML cerramiento	Tipo de cultivo	M2 expropiación
1	3	171	Ayuntamiento	—	—	Pastos	15
2	3	172	Ayuntamiento	—	—	Pastos	198
3	3	173	Ayuntamiento	—	—	Pastos	113
4	4	146	Herederos de Francisco Domínguez	—	—	Olivos	60
5	4	145	Pedro Sánchez	—	—	Olivos	30
6	4	144	Irene Domínguez Hierro	—	—	Olivos	60
7	4	143	Alfredo González	—	—	Olivos	45
8	4	142	Pedro Sánchez	—	—	Olivos	75
9	4	141	Claudio Matías Martín	—	—	Olivos	45
10	4	140	Inocencio Morán Alonso	—	—	Erial	45
11	3	167	Celestino Hernández Sánchez	—	—	Labor-secano	75
12	4	133	Juan Cáceres Rodríguez	—	—	Olivos	50
13	4	132	Engracia Cáceres Hernández	—	—	Olivos	102
14	4	131	Modesta Cáceres González	—	—	Labor-secano	390
15	4	130	Aquilino Galán Simón	—	—	Labor-secano	45
16	4	129	Antonio Vicente García	—	—	Labor-secano	80
17	4	128	Engracia Cáceres Hernández	—	—	Labor-secano	120
18	4	127	Antonio Hierro González	—	—	Olivos	40
19	4	126	Matilde Souza Jiménez	—	—	Olivos	30
20	4	125	Catalina Paule Souza	—	—	Olivos	30
21	4	124	Julio Souza Jiménez	—	—	Olivos	30
22	4	123	Timoteo Martín Calbarro	—	—	Olivos	130
23	4	122	Telesforo Souza Jiménez	—	—	Olivos	60
24	4	120	Valeriana Cáceres Hierro	—	—	Labor-secano	270
25	4	119	Nemesio Guzmán Peñasco	—	—	Olivos	40
26	4	118	Eugenia Sánchez Matías	—	—	Olivos	112
27	4	117	José Cáceres Sánchez	—	—	Olivos	120

Núm. proyecto	Poligono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento	ML cerramiento	Tipo de cultivo	M2 expropiación
28	4	116	Patrocinio Martín Hierro	—	—	Olivos	75
29	4	115	Camila Martín Hierro	—	—	L. secano	66
30	4	114	Gregorio Martín Guerra	—	—	Olivos	69
31	4	113	Agustín Sánchez Rodríguez	—	—	Olivos	80
32	4	112-a	Ayuntamiento	—	—	Olivos	150
33	4	111	Jacinto Hierro Galán	—	—	L. secano	200
34	4	110-a	Victoriano Martín Gómez	—	—	Olivos	165
35	4	109	Luisa Periañez Calzada	—	—	Olivos	90
36	4	108	Isabel Quiñones Sánchez	—	—	Olivos	60
37	4	107	Jacinto Gómez Cáceres	—	—	Olivos	75
38	4	106	Evaristo Gómez Cáceres	—	—	Olivos	90
39	4	104	Brígida Rodríguez Alonso	—	—	Olivos	160
40	4	103	Aniceto Clemente Gómez	—	—	Olivos	60
41	4	97	Ayuntamiento	—	—	Olivos	90
42	4	95	Ayuntamiento	—	—	Erial	110
43	3	138-a	Antonio Vicente Martín	—	—	L. secano	46
44	3	137-a	Vicente Cáceres Hernández	—	—	L. secano	140
45	3	130	Ayuntamiento	Alambrada	55	Olivos	500
46	3	129	Ayuntamiento	Alambrada	30	Olivos	350
47	3	128	Celedonio Cáceres Tello	—	—	Olivos	40
48	3	127	Benedicto Cáceres Hernández	—	—	L. secano	40
49	3	126	Agapito Medina Sánchez	—	—	Olivos	48
50	3	125	Herederos de Sánchez Pablo	—	—	Olivos	20
51	3	11-a	Jacinto Periañez López	—	—	Pastos	100
52	3	11-b	Jacinto Periañez López	—	—	Olivos	180
53	11	157	Julián Quiñones Sánchez	—	—	Monte bajo	70
54	11	158	Amancio Cáceres Hierro	—	—	Cereal	40
55	11	158	Amancio Cáceres Hierro	—	—	Cereal	120
56	11	159	Celedonio Tello Sánchez	—	—	Cereal	40
57	11	160	Antonio Paule Souza	—	—	Cereal	50
58	11	46	Aniceto Clemente Gómez	—	—	Olivar	30
59	11	50-a	Irene Domínguez Hierro	—	—	Olivar	25
60	11	53	Jacinto Sánchez Cáceres	—	—	Olivar	60
61	10	91	Vicente Cáceres Hernández	—	—	Olivar	35
62	10	274	Vicente Martín Martín	—	—	Pastos	25
63	10	241	Vicente Martín Martín	—	—	Olivar	67
64	10	277	Vicente Martín Martín	Tela metálica	25	Pastos	52
65	10	278	Vicente Martín Martín	Tela metálica	70	Pastos	230
66	10	276	Desconocido	—	—	Pastos	200
67	10	275	Desconocido	—	—	Pastos	105
68	6	8	José Martín Hierro	Alambrada	50	Olivos	40
69	6	250	Vicente Cáceres Hernández	—	—	Olivos	180
70	6	406	Vicente Cáceres Hernández	—	—	Olivos	700
71	6	402	Vicente Cáceres Hernández	—	—	L. secano	30
72	6	400	Vicente Cáceres Hernández	—	—	Olivos	30
73	6	401	Vicente Cáceres Hernández	—	—	Olivos	70
74	6	274	Leoncio Sánchez Martín	—	—	Olivos-labor	150
75	6	275	Macario Cáceres Galán	—	—	Secano	110
76	6	278	Luisa Cáceres Matías	—	—	L. secano	70
77	6	290	Baldomero Cáceres Hernández	—	—	L. secano	82
78	6	315	Anatolia Rodríguez Díaz	—	—	L. secano	15
79	6	414	Irene Domínguez Hierro	—	—	L. secano	150
80	6	316	Irene Domínguez Hierro	—	—	L. secano	180
81	6	415	Vicente Cáceres Hernández	—	—	L. secano	54
82	6	415	Vicente Cáceres Hernández	—	—	Olivos	60
83	6	320	Vicente Cáceres Hernández	—	—	Olivos	60
84	6	324	Benedicta Gómez Corchero	—	—	Olivos	190

Núm. proyecto	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento	ML cerramiento	Tipo de cultivo	M2 expropiación
85	6	323	Vidal Reguera Vecilla	—	—	Olivos	40
86	6	418	Vidal Reguera Vecilla	—	—	Olivos	32
87	6	418	Vidal Reguera Vecilla	—	—	Olivos	240
88	6	419	Telesforo Souza Jiménez	—	—	L. secano	90
89	6	420	Telesforo Souza Jiménez	—	—	L. secano	80
90	6	382-a	Telesforo Souza Jiménez	—	—	L. secano	105
91	6	381	Amado Gallego Angel	—	—	L. secano	60

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE LA SIERRA

92	4	107	Elías Durán Martínez	—	—	L. secano	230
93	4	107	Elías Durán Martínez	—	—	L. secano	60
94	4	116	Candela Martín Corchero	—	—	L. secano	960
95	4	113	Julia Sánchez Galindo	Mampostería	20	Olivos	1.185
96	4	84	Félix Saúl Pulido	»	20	Olivos	40
97	4	83	Maximina Corchero Corchero	»	25	Olivos	75
98	4	82	Gonzalo García-Casasola Corchero	»	40	Olivos	120
99	4	81	Celedonia Mateos Sánchez	»	12	Olivos	130
100	4	80	Juana Mateos Corchero	—	—	Olivos	80
101	3	39	Emiliano Barroso Corchero	—	—	Olivos	180
102	3	38	Teodora Galán Rubio	—	—	Olivos	910
103	4	35-d	Iluminada Domínguez Domínguez	—	—	Olivos	315
104	4	32	Joaquín Martín Rubio	—	—	Olivos	120
105	4	26	Teresa Sánchez Simón	—	—	Olivos	620
106	4	22	Desconocido	—	—	Olivos	75
107	4	23	Cándido Gordo Gutiérrez	—	—	Olivos	110
108	4	21-a	Filiberto Corchero Soto	—	—	Olivos	60
109	15	144	Irene Martín Aparicio	—	—	Olivos	90
110	15	157	Fabián y Hnos. García Hernández	—	—	Olivos	50
111	15	2	Pantaleón Sánchez Gordo	—	—	Olivos	35
112	15	142	Angel Rubio Machado	—	—	Olivos	25
113	15	142	Angel Rubio Machado	—	—	Olivos	70
114	15	139	Gonzalo García-Casasola Corchero	—	—	Olivos	40
115	15	17	Indalecio Martín Corchero	—	—	L. secano	120
116	15	109	Segunda Domínguez Hernández	—	—	L. secano	130
117	15	18	Vicente Materos Garrido	Mampostería	20	L. secano	150
118	15	20	Felipe González Amores	»	20	L. regadío	230
119	15	24-a	Mauricio Rubio Rubio	—	—	L. secano	170
119-a	15	24-b	Mauricio Rubio Rubio	—	—	Viña	50
119-b	15	26	Emiliano Barroso Corchero	—	—	L. secano	90
119-c	15	28-a	Rufino Saúl Sánchez	Alambrada	30	Viña	60
120	15	41	Melecio Mateos Mateos	»	50	Viña	75
121	15	51	Félix Simón Corchero	»	40	L. secano	100
122	15	48	Félix Simón Corchero	—	—	L. secano	20
123	15	49	Rufino Saúl Sánchez	—	—	Olivos	75
124	15	50	Feliciana Rubio Sánchez	—	—	Viña	160
125	15	35	José Cáceres Saúl	—	—	L. secano	90
126	14	19	Felisa Sánchez Pérez	—	—	L. secano	300
127	14	36	Candela Martín Corchero	—	—	L. secano	60
128	14	38	Cesáreo Domínguez Simón	Alambrada	20	L. secano	30
129	14	34-a	Margarita Herrero Martín	—	—	Pastos	20
130	14	43	Margarita Herrero Martín	—	—	L. secano	20

Núm. proyecto	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento	ML cerramiento	Tipo de cultivo	M2 expropiación
131	14	46	Marcelina Rubio González	—	—	L. seco	20
132	14	77	Juana Mateos Corchero	—	—	Olivos	30
133	13	81	Inocencio Iglesias Lajas	—	—	Olivos	45
134	11	287	Iluminada Domínguez Domínguez	—	—	Olivos	50
135	11	295	Pedro y José Simón Mateos	—	—	Olivos	70
136	11	296	Ana Cueco Corchero	—	—	Olivos	88
137	13	116	Virgilia Laja González	—	—	Olivos	105
138	13	477	Elías Durán Martín	—	—	Olivos	180
139	11	744	Dionisio Simón Gordo	—	—	Olivos	550
140	12	6	Felisa Francisca Mateos Sánchez	—	—	Olivos	120
141	12	7	Ignacio Gordo Lajas	Alambrada	60	Olivos	70
142	12	10	Leandra Luis Corchero	—	—	Olivos	50
143	12	14-a	Pedro y José Simón Mateos	—	—	Olivos	320
144	12	13-a	Germán Sánchez Simón	—	—	Olivos	150
145	12	15	Elena González Rodríguez	—	—	Olivos	75
146	12	332	Gonzalo García-Casasola Corchero	—	—	L. seco	130
147	12	18	Jesús Corvo Domínguez	—	—	L. seco	300
148	11	808-a	Teresa Sánchez Simón	—	—	L. seco	300
149	12	19	Bernardino Simón Corchero	—	—	Olivos	130
150	12	20	Gonzalo García-Casasola Corchero	—	—	Olivos	95
151	11	900	Gregorio Sánchez Galindo	—	—	L. seco	120
152	11	900	Gregorio Sánchez Galindo	—	—	L. seco	400
153	11	933	Pantaleón Sánchez Gordo	—	—	L. seco	120
154	11	934	Gregorio Sánchez Galindo	Alambrada	20	L. seco	300
155	11	932	Dionisio Simón Gordo	—	—	L. seco	120
156	11	909	Josefa Corchero Muñoz	—	—	L. seco	160
157	11	909	Josefa Corchero Muñoz	—	—	L. seco	210
158	11	909	Josefa Corchero Muñoz	—	—	L. seco	45
159	11	910	Eutimia Delgado Rubio	—	—	L. seco	50
160	11	911	María Rubio Puertas	—	—	L. seco	35
161	11	912	María Martín Corchero	—	—	L. seco	80
162	11	913	Juana Mateos Sánchez	—	—	L. seco	110
163	11	873	Gregoria y Has. Paule Paule	Mampostería	120	L. seco	960
164	11	873	Gregoria y Has. Paule Paule	»	70	L. seco	450
165	11	875	Gumersindo Prieto Domínguez	—	—	L. seco	450
166	11	875	Gumersindo Prieto Domínguez	—	—	L. regadío	240

MUNICIPIO: POZUELO DE ZARZON

167	25	27-	Saturnino Corchero Gordo	—	—	L. seco	300
168	25	27-e	Saturnino Corchero Gordo	—	—	L. seco	30
169	25	26	Avelino Manzano Roncero	Mampostería	20	L. seco	500
170	25	26	Avelino Manzano Roncero	»	20	L. seco	560
171	25	31	Casimiro Paule Paule	—	—	L. seco	660
172	25	118	Casimiro Paule Paule	Mampostería	15	L. seco	215
173	1	358-c	María Teresa, María Pilar y Jesús Rodríguez Segundo (pro-indiviso)	»	30	Viña	130
174	1	379	Juliana, Vicenta, Ramón y Gregorio Paule Marcos (pro-indiviso)	»	50	Olivos	630
175	1	380	Sergio Sánchez Corchero	—	—	Olivos	500

Núm. proyecto	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento	ML cerramiento	Tipo de cultivo	M2 expropiación
176	1	383	Jacinto García Monge	—	—	L. secano	130
177	1	385-c	Pedro Simón Sánchez	Alambrada	40	L. secano	180
178	1	385-a	Pedro Simón Sánchez	Mampostería	20	L. secano	20
179	1	389-a	Esteban Peñascos Antón	»	20	L. secano	25
180	1	389-a	Esteban Peñascos Antón	»	50	L. secano	150
181	1	390	Juan Antonio, M. Teresa, M. Pilar y Jesús Rodríguez Segundo (pro-indiviso)	—	—	Pastos	200
182	1	182	Rafael Durán Martín	—	—	Secano	75
183	1	181	Florencio Simón Manzano	—	—	Pastos	120
184	25	121	Florencio Simón Manzano	—	—	L. secano	180
185	25	122-a	Victoriana Paniagua Manzano	—	—	Olivos	70
186	1	174	Ayuntamiento	Mampostería	10	Pastos	130
187	1	173	Modesta Paule Pérez	—	—	Hortalizas	40
188	1	132	Graciano Ruiz Corchero	—	—	Cereal	85
189	1	130	Francisco Simón Sánchez	Mampostería	40	Cereal	60
190	1	109	Hortensia Marín Albalá	»	50	Hortalizas	60

ORDEN de 28 de febrero de 1991, pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Vertedero controlado de residuos sólidos urbanos del área de gestión n.º 2, Plasencia (Cáceres)».

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, el día y hora que se detallan a continuación:

Municipio: Plasencia.
Día: 6 de marzo de 1991.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de febrero de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
P.O. Secretario General Técnico,
CONSTANTINO FERNANDEZ SIERRA

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Félix Manuel Gómez Cardoso, como Secretario del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Por Orden de 5 de marzo de 1986 (D.O.E. de

fecha 25-III-1986), de la Consejería de Educación y Cultura, se creó y reguló el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como órgano supremo y competente para conocer, en última instancia administrativa, todas las cuestiones disciplinarias deportivas dentro del ámbito territorial de Extremadura, habiéndose regulado el nombramiento de sus miembros por Orden de 26 de junio de 1986 (D.O.E. de fecha 28-VIII-86) siguiendo el procedimiento establecido en el artículo cuarto de la primera Orden citada.

En su virtud, a la vista de la dimisión presentada por don Félix Manuel Gómez Cardoso, a petición propia y a propuesta de la Dirección General de Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas, tengo a bien:

DISPONER:

Artículo 1.º—Se cesa a petición propia, a don Félix Manuel Gómez Cardoso, como Secretario del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Artículo 2.º—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 22 de febrero de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone el cese, a petición propia de don Angel de Juanes Peces, como Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Por Orden de 5 de marzo de 1986 (D.O.E. de fecha 25-III-1986), de la Consejería de Educación y Cultura, se creó y reguló el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como órgano supremo y competente para conocer, en última instancia administrativa, todas las cuestiones disciplinarias deportivas dentro del ámbito territorial de Extremadura, habiéndose regulado el nombramiento de sus miembros por Orden de 26 de junio de 1986 (D.O.E. de fecha 28-VIII-86) siguiendo el procedimiento establecido en el artículo cuarto de la primera Orden citada.

En su virtud, a la vista de la dimisión presentada por don Angel de Juanes Peces, a petición propia y a propuesta de la Dirección General de Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas, tengo a bien:

DISPONER:

Artículo 1.º—Se cesa a petición propia, a don Angel de Juanes Peces, como Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Artículo 2.º—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 22 de febrero de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone designar a don Francisco Gómez Rodríguez, como miembro del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Por Orden de 5 de marzo de 1986 (D.O.E. de fecha 25-III-1986), de la Consejería de Educación y Cultura, se creó y reguló el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como órgano supremo y competente para conocer, en última instancia administrativa, todas las cuestiones disciplinarias deportivas dentro del ámbito territorial de Extremadura, habiéndose regulado el nombramiento de sus miembros por Orden de 26 de junio de 1986 (D.O.E. de fecha 28-VIII-86) siguiendo el procedimiento establecido en el artículo cuarto de la primera Orden citada.

En su virtud, a la vista de las propuestas presentadas por las Federaciones Deportivas Extremeñas y a propuesta de la Dirección General de Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas, tengo a bien:

DISPONER:

Artículo 1.º—Se nombra a don Francisco Gómez Rodríguez, miembro del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Artículo 2.º—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 22 de febrero de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone designar a don Isidro Sánchez Vinagre, como Secretario del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Por Orden de 5 de marzo de 1986 (D.O.E. de

fecha 25-III-1986), de la Consejería de Educación y Cultura, se creó y reguló el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como órgano supremo y competente para conocer, en última instancia administrativa, todas las cuestiones disciplinarias deportivas dentro del ámbito territorial de Extremadura, habiéndose regulado el nombramiento de sus miembros por Orden de 26 de junio de 1986 (D.O.E. de fecha 28-VIII-86) siguiendo el procedimiento establecido en el artículo cuarto de la primera Orden citada.

En su virtud, a la vista de la propuesta de la Dirección General de Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas, tengo a bien:

DISPONER:

Artículo 1.º—Se designa a don Isidro Sánchez Vinagre, Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Deportes, como Secretario del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

Artículo 2.º—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 22 de febrero de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-29 bis línea a frontera de Caya.

Final: C.T. seccionamiento descrito.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,050.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 1
Emplazamiento de la línea: Proximidades frontera de Caya.
Presupuesto en pesetas: 5.753.350.
Finalidad: Alimentación Fca. Textil.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012791.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-

territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Alconchel N-1 (6003).

Final: Apoyo N-110 de la línea actual Alconchel-Villanueva del Fresno.

Términos municipales afectados: Alconchel.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 7,888.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 43

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: T.M. Alconchel, paralelo Ctra. C-436 (Badajoz-Villanueva del Fresno).

Presupuesto en pesetas: 14.768.140.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012652.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo derivación a C.T. aguas Cheles de línea A.T. 20 Kv. Olivenza-Cheles.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cheles.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,080

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: C.T. número 3 de Cheles.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,230 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Cheles. C.T. número 3.

Presupuesto en pesetas: 1.887.606.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona por construcción de viviendas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012687.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. número 2 (2044) de Hornachos.
Final: C.T. número 3 (2045) de Hornachos.
Términos municipales afectados: Hornachos.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 15/20
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,510
Emplazamiento de la línea: Varias calles de Hornachos.
Presupuesto en pesetas: 6.728.967.
Finalidad: Mejora del suministro energía eléctrica en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012734.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20,000.
Potencia total en transformadores en KVA.: 250.
Emplazamiento: Montijo. Huerta de los frailes.
Presupuesto en pesetas: 1.045.476.
Finalidad: Ampliación de potencia por mejora del servicio eléctrico.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012833.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo derivación a ramal cárcel N-65 de la línea Riosa.

Final: Apoyo N-11 de la línea a El Moñito.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,419.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo-Cero.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca El Moñito.

Presupuesto en pesetas: 1.156.979.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012819.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación for-

zosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-32 línea circunvalación Jerez N-1.

Final: C.T. Gallardo N-1.

Términos municipales afectados: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20/15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,800.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto al actual campo de fútbol de Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en pesetas: 4.419.088.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona por aumento de potencia.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012777.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Sub. Ctra. de Valverde-Seccto. Calamón.

Final: C.T. El Fresno.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,024.

Emplazamiento de la línea: C.T. El Fresno.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 400.

Emplazamiento: Badajoz. C/. El Fresno.

Presupuesto en pesetas: 3.071.229.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012768.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-3 de la actual línea Alconchel-Villanueva del Fresno.

Final: Apoyo N-261 final de la línea antigua Alconchel-Villanueva del Fresno.

Términos municipales afectados: Alconchel y Villanueva del Fresno.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 10,747.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 47.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Transcurre paralela a la Ctra. C-436 de Alconchel a Villanueva del Fresno.

Presupuesto en pesetas: 20.956.340.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012765.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo D/C número 3 línea C.T. Parsa-C.T. Zerimar.

Final: C.T. Ortiz Tolosa.

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero-Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,237.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Cero.

Aisladores: Tipo suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: C/. El Olivo.

Presupuesto en pesetas: 1.840.450.

Finalidad: Mejora instalaciones en Almendralejo en calle El Olivo.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012725.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-

ritorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Puebla de Sancho Pérez, número 2.
Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Puebla de Sancho Pérez.

Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 15-20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,300.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Zafra-Medina Torres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000.

Potencia total en transformadores en KVA.: 160.

Emplazamiento: Puebla de Sancho Pérez. Junto al Cuartel de la Guardia Civil.

Presupuesto en pesetas: 5.021.996.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012703.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Subt. C.T. Artillería-C.T. Fundición Ramírez.

Final: Apoyo N-5 línea aérea C.T. Albarregas N-1.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,180.

Emplazamiento de la línea: Camino de Mirandilla, junto a Fundiciones Ramírez.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15,000 / 0,380 / 0,220.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15,000 / 0,220 / 0,133.

Potencia total en transformadores en KVA.: 650.

Emplazamiento: Mérida. Camino Mirandilla, junto a Fundiciones Ramírez.

Presupuesto en pesetas: 6.088.656.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012752.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 L.M.T. Cementerio I y Cementerio II.

Final: Apoyo número 24 L.M.T. Cementerio I y Cementerio II.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,497.

Emplazamiento de la línea: Plan parcial La Molineta.

Presupuesto en pesetas: 5.416.536.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012854.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-43 línea Los Pajares 15 KV.

Final: C.T. Los Pajares N-2.

Términos municipales afectados: Alange.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20/15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,770.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: En zona Los Pajaros T.M. de Alange.
 Presupuesto en pesetas: 2.315.449.
 Finalidad: Construcción presa.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012771.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de enero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELECTRICA:

Origen: Ultimo apoyo de la derivación al C.T. N-2 de Valverde de Mérida.

Final: C.T. calle Pedro de Valencia N-3 proyectado.

Términos municipales afectados: Valverde de Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,425

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Valverde de Mérida. Pedro de Valencia.

Presupuesto en pesetas: 6.174.151.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012780.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:
 Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo metálico s/n. de la línea a 13,2 KV. Villar Rey-ETD Alburquerque.
 Final: C.T. número 4 proyectado.
 Términos municipales afectados: Villar del Rey.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,270.
 Emplazamiento de la línea: C.T. número 4 en Villar del Rey.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 13,002 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630
 Emplazamiento: Villar del Rey. Urbanización.
 Presupuesto en pesetas: 3.701.533.
 Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012781.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

V. Anuncios

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
 INDUSTRIA Y COMERCIO**

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Coria, con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 19, línea circunvalación de Coria.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Coria.
 Tipos de línea: Aérea y subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-aluminio.
 Longitud total en kms.: 0,051.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 5.
 Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Ctra. de Guijo, Km. 2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,220 / 0,380.
 Potencia total en transformadores: 400 (KVA).
 Emplazamiento: Coria. Ctra. de Guijo, Km. 2.
 Presupuesto en pesetas: 5.911.893.
 Finalidad: Suministro a viviendas en Coria.
 Referencia del expediente: 10/AT-004816-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de junio de 1990.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Puebla de Sancho Pérez número 2.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Puebla de Sancho Pérez.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 15-20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,300.
Emplazamiento de la línea: Ctra. Zafra-Medina Torres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15,000 / 20,000.
Potencia total en transformadores: 160 (KVA).
Emplazamiento: Puebla de Sancho Pérez, junto al Cuartel de la Guardia Civil.
Presupuesto en pesetas: 5.021.996.
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012703.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de septiembre de 1990.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Te-

rritorial a petición de hijos de Jacinto Guillén, con domicilio en Guareña, Grande, 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-1 de la derivación a C.T. N-2 y 3.
Final: C.T. N-2.
Término municipal afectado: Zarza de Alange.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 10.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-aluminio.
Longitud total en Kms.: 1,240.
Emplazamiento de la línea: Calle Circunvalación Norte-Estadio.
Presupuesto en pesetas: 11.598.197.
Finalidad: Mejora de suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001618-012881.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de diciembre de 1990.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 26 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Captación y conducción en Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Captación y conducción en Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 15.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1991: 15.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 600.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría e.

El Proyecto y Pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 9 de abril de 1991.

La apertura de proposiciones se realizarán en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 22 de abril de 1991.

Mérida, a 26 de febrero de 1991.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia subasta, para la contratación de las obras de «Encauzamiento en Trujillanos (Badajoz)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras «Encauzamiento en Trujillanos (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 10.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1991, 10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 400.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d.

El Proyecto y Pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 9 de abril de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 22 de abril de 1991.

Mérida, a 26 de febrero de 1991.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

ANUNCIO

Se anuncia a pública licitación la subasta para la adjudicación de la obra que a continuación se describe:

Obra: Puesto de Socorro de la Cruz Roja.

Tipo de licitación: 9.097.004 pesetas.

Financiación: Ayuntamiento.

Fianza provisional: 181.940.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación.

Plazo de garantía: Un año a partir de la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de la obra.

Exposición de documentos: El Proyecto, pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Proposiciones y documentación complementaria:

1.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el lema: Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de las obras del Puesto de Socorro de la Cruz Roja, convocada por el Ayuntamiento de Guadalupe.

2.—El modelo de instancia será el siguiente:

D. de estado profesión domicilio, con D.N.I. núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o representación de, como acredita por), enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de pesetas (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

3.—Los licitadores presentarán simultáneamente con la proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

— D.N.I. o fotocopia compulsada.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 27 del Reglamento General de Contrataciones del Estado de 25 de noviembre de 1975.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

— Justificante de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.

— Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

— Escritura de constitución de sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

— Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

4.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., desde las nueve a las catorce horas.

5.—Apertura de Plicas. Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Guadalupe, 15 de enero de 1991.

EL ALCALDE

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA